

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 07/02/2025

En Montevideo, a los siete días del mes de febrero de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire ⁽¹⁾, Jorge Bergalli, Silvia Leal ⁽¹⁾, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz, Wilington Pardo ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer ^{(1)(*)}.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

(*) Ingresa luego de iniciada la sesión

Siendo la hora 09:06, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 22/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 12/12/2025.....

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 22/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12/12/25. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 22/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 12/12/2025. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/12/2024, Nros. 0728/2024 al 0760/2024

La Cra. Silvia Leal consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/12/2024, Nros. 0728/2024 al 0760/2024.

Exp. 0747/2025 – Tema reservado:

El Cr. Aldo Debenedetti hace referencia al Expediente Nro. 0747/24, el cual fue abordado en la pasada sesión del Consejo Directivo en régimen de comisión general.

El Cr. Jorge Bergalli interioriza al consejero respecto a los antecedentes del punto.

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/12/2024, Nros. 0728/2024 al 0760/2024:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30/12/2024 Nros. 0728/2024 al 0760/2024. UNANIMIDAD.

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/01/2025, Nros. 0001/2025 al 0025/2025

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30/01/2025, Nros. 0001/2025 al 0025/2025. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Relacionamiento con Organismos nacionales:

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli

El Cr. Jorge Bergalli recuerda que en la última sesión del Consejo Directivo, de fecha 12 de diciembre de 2024 (Acta N° 22/24) informó sobre la conformación de una “*Coordinadora por la Caja*”, a instancias de una iniciativa de la *Asociación Civil Profesionales Independientes por la Caja*, con el apoyo del CCEAU, habiéndose convocado a todas las Asociaciones y gremiales de profesionales con la propuesta de trabajar en forma organizada y conjunta en un Anteproyecto de Ley referido a la supervivencia de la Caja Profesional, a ser presentado lo antes posible a las nuevas autoridades que asumirán con el cambio de Gobierno. Asimismo, recuerda que en dicha oportunidad también se dejó constancia de la reunión mantenida el pasado jueves 5 de diciembre de 2024 y del acuerdo de cursar un comunicado dirigido a todas las entidades gremiales, con el fin de asegurar la eficacia de la Coordinadora, por el cual se estaría requiriendo que cada agrupación que resolviera participar de la misma, debería designar hasta dos técnicos que puedan trabajar en el tema, como forma de asignar eficientemente tareas y así llegar a un documento final que pueda ser refrendado por todos los miembros de la Coordinadora, para así ser presentado a los

Poderes Públicos. A ese respecto, puntualiza que de las entidades convocadas solamente formalizó la designación de delegados la *Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU)*, en tanto otras Asociaciones respondieron que -si bien estaban considerando el tema- aún no habían definido la designación de delegados, como es el caso del *Sindicato Médico del Uruguay*. Asimismo, agrega que el *Colegio de Abogados del Uruguay* no se llegó a expedir sobre el tema, considerando que se tiene entendido que desde el Poder Ejecutivo entrante no se estarán habilitando reuniones conjuntas con ninguna Asociación que pudiera iniciarles algún tipo de demanda, teniendo en cuenta antecedentes de acciones legales emprendidas por algunos colectivos en este último período de gobierno, a instancias de algunas reivindicaciones puntuales en torno al proyecto de Reforma de la Seguridad Social. En virtud de la situación planteada, el Cr. Bergalli señala que por parte del Colegio se estimó oportuno convocar al Grupo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU en la materia a una reunión que se llevó a cabo el pasado jueves 30 de enero de 2025, oportunidad en la cual se les interiorizó respecto a lo actuado por el Colegio y a la casi nula receptividad obtenida por parte de las entidades profesionales convocadas. Precisa que participaron de dicho encuentro los Cres. Jack Conijeski, Verónica Delaqua, Saul Ferreira, Cristina Freire, Claudio Magnus, Daniel Mathó, Jorge Visca, Alicia Palermo, Laura Palma y su persona y que se resolvió en forma conjunta: 1_Promover la difusión en los medios de prensa de comunicados a la opinión pública con una periodicidad mensual, con un espíritu informativo, transmitiendo la preocupación del Colegio en torno a la temática; 2_Constituir un grupo redactor, encomendando al mismo la elaboración de eventuales comunicados institucionales dirigidos a la opinión pública para su consideración por parte del Consejo Directivo.

En función de lo señalado precedentemente, el Cr. Bergalli señala que el Grupo Asesor está presentando a consideración del Consejo Directivo el texto tentativo para un primer comunicado, en el cual se exponen a título informativo algunos elementos, sin plantear acciones o soluciones en concreto, sino relatando una sucesión de antecedentes importantes (génesis y cometidos de la Caja Profesional, participación del Poder Ejecutivo desde un inicio, control y supervisión del Tribunal de Cuentas, garantías dadas, según informe del Abogado Constitucionalista, Dr. Martín Risso, contribuciones realizadas por la Caja al BPS para participar de su financiamiento, entre otros), de manera de dejar constancia de la preocupación del Colegio en torno al tema, considerando que además se plantea una coyuntura económico-financiera que compete al colectivo de los profesionales en Ciencias Económicas. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Cr. Bergalli deja constancia de que en forma independiente a la publicación de un comunicado, se estarán gestionando audiencias con los Ministros designados para el próximo período de gobierno en las áreas de *Economía y Finanzas* y *Trabajo y Seguridad Social*.

La **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña la propuesta presentada por el Grupo Asesor del Consejo Directivo, destacando que es bueno demostrar al colectivo social que la Institución no ha estado omisa ante la situación de la Caja.

El **Cr. Jorge Bergalli** mociona que, de contarse con el aval del Consejo Directivo, se proceda a publicar el comunicado propuesto en la edición del *Diario “El País”* de fecha 9 de febrero de 2025.

Siendo la hora 09:18, el Cr. Pablo Freyer se conecta a la reunión en forma virtual, vía Zoom.

La **Cra. Cristina Freire** complementa lo informado por el Cr. Jorge Bergalli señalando que, en oportunidad de la reunión mantenida se tomó conocimiento de que los profesionales aportan al Banco de Previsión Social un total aproximado de U\$S 650.000.000 (dólares americanos seiscientos cincuenta millones) por concepto del IASS (Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social). En tal sentido, entiende que en algún momento correspondería que se impulsara alguna reivindicación colectiva sobre esos fondos aportados.

En otro orden, advierte que el comunicado propuesto sería el primero de una serie y que -de aprobarse la publicación de este primer comunicado- el Grupo redactor especialmente designado continuaría trabajando en la redacción de un segundo texto a elevar al Consejo Directivo. Asimismo, sugiere se encomiende a la Unidad de Comunicaciones y Marketing que, conjuntamente con la Agencia “Comunicación Sur” se aboquen a la implementación de una intensa campaña de difusión.

En tercer lugar, estima que correspondería insistir en la convocatoria a las distintas entidades gremiales profesionales para trabajar en forma conjunta por los objetivos comunes propuestos en el ámbito de la “*Coordinadora por la Caja*”. No obstante, admite su desilusión en cuanto a este tema, teniendo en cuenta que algunas Asociaciones manifestaron no disponer de delegados para poder enviar a las reuniones. Igualmente, deja constancia de que personalmente estará manteniendo contactos directos con cada una de las entidades gremiales profesionales a efectos de conminarlas a tener una activa participación en esta causa común, destacando que la misma excede presumibles posiciones individuales y compete a todo el colectivo profesional. Asimismo, opina que es necesario que se aúnen esfuerzos y voces, por entender que de nada servirán los reclamos individuales.

La **Cra. Georgina Ricciardi** estima que quizás algunas gremiales se excusan en el hecho de “*no haber designado aún delegados propios*” para participar de la Comisión Coordinadora convocada y que ello podría eximirles de pronunciar una posición sobre el tema.

La **Cra. Silvia Leal** destaca la importancia de que se solicite a la Agencia “Comunicación Sur” que implemente una campaña de difusión importante, dando cuenta de las acciones emprendidas por el Colegio.

Por su parte, el **Cr. Jorge Bergalli** interpreta que quizás la poca receptividad percibida por parte de las entidades profesionales pueda obedecer a que entienden que “*este no es un tema de ellos*”, sino que es una problemática cuya solución concierne más al Estado y al sistema político y que no es de injerencia de su propia actividad gremial. Asimismo, señala que en las reuniones mantenidas con la “*Coordinadora por la Caja*” se hizo hincapié en que se viniera a trabajar y no solo a escuchar opiniones, luego de lo cual se constató una deserción casi masiva.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli con relación a lo actuado desde el Colegio con respecto a: 1_ el seguimiento de las*

reuniones mantenidas con entidades gremiales profesionales (Coordinadora por la Caja) a instancias de lo resuelto en la última reunión de fecha 5 de diciembre de 2024; 2_la reunión mantenida con el Grupo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU el pasado jueves 30 de enero de 2025, oportunidad en la cual se resolvió designar a un Grupo redactor, encomendándole la elaboración de eventuales comunicados institucionales dirigidos a la opinión pública; B)Aprobar el texto propuesto para el comunicado institucional y su publicación en la edición del Diario “El País” de fecha 9 de febrero de 2025, autorizando el monto correspondiente, así como su difusión a los socios en los medios de comunicación institucionales; C)Encomendar a Secretaria la gestión de una solicitud de audiencia con los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social designados para el próximo período de gobierno, Ec. Gabriel Oddone y Sr. Juan Castillo, adjuntando el comunicado correspondiente, a efectos de intercambiar ideas sobre la situación de la Caja de Profesionales Universitarios y presentarles las acciones oportunamente emprendidas por el CCEAU en torno a este tema; D)Encomendar a la Unidad de Comunicaciones y Marketing que, conjuntamente con la Agencia “Comunicación Sur” se aboquen a la implementación de una campaña de difusión del comunicado aludido en el literal “B” de la presente resolución. UNANIMIDAD.

Asuntos administrativos y contables:

INVERSIONES DEL CCEAU

Informa: Cr. Julio Gabitto

Exp. 0025/2025

A solicitud de la Señora Presidente, el Cr. Julio Gabitto brinda un detallado informe verbal, ampliando lo expuesto en su Memorando de fecha 29 de enero de 2025, en lo relativo a la situación de las inversiones en GBU (Grupo Bursátil Uruguayo Sociedad de Bolsa S.A.). En tal sentido, efectúa las siguientes puntualizaciones:

- ✓ Con fecha 9/1/25 el Banco Central del Uruguay (BCU) publicó el comunicado N° 2025/007 dando cuenta de la intervención de la empresa GBU (Grupo Bursátil Uruguayo Sociedad de Bolsa S.A.), en la cual el CCEAU mantiene el 100% de su cartera de inversiones;
- ✓ Se mantuvieron contactos con la Cra. Ana Chávez, profesional designada a cargo de la intervención, quien explicó al Colegio que la misma se suscitó por una situación específica. Asimismo, se le consultó por la situación de las inversiones institucionales, respecto de lo cual se hizo llegar al CCEAU un Estado de Cuenta al 30/12/24, al 27/01/25 y al 29/01/25. Agrega que se estará recibiendo otro Estado de Cuenta al día lunes 10/02/25;
- ✓ Específicamente la Cra. Chávez informó que las inversiones institucionales se encuentran a resguardo y no tienen riesgo de incobrabilidad, quedando sujetas a los movimientos del mercado, pero inhabilitadas en este momento en su acceso debido a la intervención. Lo mismo

sucede con los intereses que se cobran semestralmente, que quedan en cuenta para cobrar a futuro. La Cra. Chávez manifestó que, de requerirse un cobro de urgencia, ello demandaría la realización de un trámite ante el BCU, por lo que recomendó que se deje pendiente de cobro a futuro;

- ✓ *La Cra. Chávez quedó a disposición y brindó su número de celular para atender cualquier consulta que se le presente al Colegio;*
- ✓ *Por parte del Colegio, se consultó si, dada la situación con GBU S.A., se podía instrumentar un cambio de Corredor de Bolsa. Al respecto, se respondió que una vez que el BCU culmine sus trabajos de intervención en la empresa, los clientes quedarán habilitados a hacer el cambio, de entenderlo pertinente;*
- ✓ *El Colegio dispone en su Caja Fuerte de los certificados de custodia de cada inversión realizada, los cuales son solicitados por la Bolsa de Valores de Montevideo para poder realizar algún movimiento de los fondos. Solo falta disponer del certificado de inversión de las Letras que vencían el 18/12/24, en tanto las mismas fueron reinvertidas en Bonos Globales y no se dispuso de tiempo suficiente de solicitar la certificación, en virtud de que el 9 de enero sobrevino la intervención;*

En atención a lo informado por el Cr. Julio Gabitto, el Cr. Jorge Bergalli entiende que el Colegio debe realizar todas las gestiones posibles para recuperar el acceso a sus inversiones y a los certificados correspondientes, teniendo en cuenta que las mismas constituyen los fondos de todo el colectivo social. Por tanto, mociona se encomiende al Cr. Julio Gabitto que proceda a iniciar los trámites para poder acceder al certificado de custodia por *Bono Global 2027 en dólares americanos* y asimismo poder cobrar los intereses pendientes equivalentes en el *Estado de Cuenta GBU Corredor de Bolsa*. En suma, opina que el Colegio tiene potestad como para definir la urgencia de sus acciones y necesidades.

La Cra. Cristina Freire destaca como aspecto positivo que se ha constatado que “no hay fuga de capitales” y que los fondos institucionales están a resguardo. Asimismo, comparte el espíritu de lo expresado por el consejero Bergalli, teniendo en claro que el CCEAU presumiblemente sea “un grano de arena” en un enorme colectivo de clientes que manejan fondos más importantes, por lo cual urge iniciar los trámites y promover un cambio de Corredor de Bolsa. Finalmente, manifiesta su pesar al constatar que la situación de GBU S.A. constituiría el tercer caso de inhabilitación de empresas de su rubro.

Por su parte, el Cr. Mario Soca observa que el citado es un buen ejemplo que evidencia cómo los Organismos Reguladores toman decisiones en forma arbitraria, que involucran no solamente a una empresa sino a un número importante de clientes, generando una situación de incertidumbre y desconfianza en un sistema, en un país en el cual el ahorro nacional tiene grandes dificultades para canalizarse, aún a pesar del esfuerzo que hace años viene realizando la Bolsa de Valores en tal sentido. Aclara que, si bien no está haciendo alusión al caso particular que motivó la intervención de esa empresa, comprende que si un ciudadano común y corriente ha tenido conocimiento de este tema, mucho más lo hará quien tiene mayor poder. En función de lo expuesto, considera que el colectivo de Contadores debe tener en claro que las intervenciones a las organizaciones -ya sean decretadas por el Poder Judicial o, como en este caso, por el Poder Administrativo, con las facultades que le son conferidas al Banco Central del Uruguay- no deberían ir más allá del caso puntual que las genera, teniendo en cuenta que pueden

originar a posteriori juicios al Estado en razón de los perjuicios a todos quienes son clientes de un corredor determinado, entre otros actores involucrados.

La **Cra. Cristina Freire** comparte las apreciaciones formuladas por el Cr. Mario Soca, al tiempo que comprende que “*esto es un tema de confianza*”, en tanto el sistema de la Bolsa de Valores de Montevideo se basa en la confianza entre el cliente y su Corredor de Bolsa, aspecto que tiene su fragilidad. En tal sentido, advierte que siempre existe el riesgo de que se susciten corridas de distintos inversores. Asimismo, también visualiza que a su criterio el Banco Central del Uruguay quizás tomó una medida que perjudicó a muchos pequeños ahorristas que fueron formando parte de la amplia cartera de clientes de GBU S.A., que presumiblemente estén atravesando por situaciones de gran incertidumbre respecto al destino de sus fondos. Por tanto, se afilia a la propuesta de iniciar las gestiones que sean necesarias, delegando asimismo en los Cres. Jorge Bergalli y Julio Gabitto el estudio de alternativas para un eventual cambio de Corredor de Bolsa. No obstante, admite que este cambio no sería viable en el corto plazo. ...

El **Cr. Aldo Debenedetti** admite que seguramente haya aspectos vinculados al manejo del Mercado de Valores que desconoce, por no constituir su especialización. Sin perjuicio de ello, advierte que en el caso del CCEAU sería importante minimizar al máximo posible los riesgos vinculados a la pérdida de confianza, por tratarse de fondos institucionales de todos los socios. En tal sentido, expresa que por un lado le preocupa conocer si los Bonos adquiridos por el CCEAU son físicos o escriturales. En segundo lugar, sugiere se explore la posibilidad de que el Colegio disponga de un cofre en alguna Institución financiera, en la cual pueda depositar sus fondos.

Atento a la consulta formulada por el consejero Debenedetti, el **Cr. Jorge Bergalli** aclara que ya no se expiden más Bonos físicos y que todos son escriturales. Asimismo, explica que sí se dispone de los certificados de custodia que emite la Bolsa de Valores de Montevideo, los cuales están a nombre del Corredor pero reconocen la propiedad del Colegio. Precisa que dichos certificados se encuentran en un cofre. Finalmente, evacua algunas dudas del consejero Debenedetti en torno a formalidades requeridas para el manejo de los fondos.

En función de lo que le fue informado por el Cr. Bergalli, el **Cr. Aldo Debenedetti** deduce que no sería factible que se hubiesen vendido en el mercado títulos de valores en posesión del CCEAU, en virtud de que los certificados de custodia están en posesión del Colegio, lo cual desestima problemas de confianza con el Corredor de Seguros.

El **Cr. Jorge Bergalli** deja constancia de que el mecanismo vigente fue creado en el año 1994 en la Bolsa de Valores de Montevideo y ofrece la garantía de que el Corredor de Bolsa no puede efectuar movimientos con los Bonos del cliente sin la conformidad de éste, en virtud de que la Bolsa emite el certificado y éstos sustituyen lo que antiguamente eran los bonos físicos. Asimismo, aclara que los casos de dolo que han adquirido pública notoriedad, por lo general no han involucrado valores cotizados en Bolsa, sino inversiones en fondos extranjeros u operaciones cruzadas, que han generado desfalcos o estafas piramidales.

En otro orden, en cuanto a la inquietud inherente al cambio del Corredor de Bolsa, sugiere que se medite la decisión, en tanto confía en que -una vez que culmine la intervención por parte del BCU- la empresa podrá continuar operando en forma regular. En otras palabras, no visualiza inconvenientes con que el Colegio continúe operando con GBU S.A. Del mismo modo, cuestiona el hecho de que -según consta en su Comunicado N° 2005/007, sea el Banco Central quien decreta la inmovilización de todos los activos propios y de clientes del Corredor, disposición que estima desmedida, en tanto no tiene ninguna potestad para hacerlo. Por tanto, se inclina por postergar la evaluación y/o posterior decisión de un cambio en el Corredor de Bolsa.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas entre los señores consejeros, quienes brindan su opinión en torno a la medida adoptada por el BCU.

La **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña el planteo formulado por el Cr. Jorge Bergalli, relativo a la postergación de la consideración de un eventual cambio del Corredor de Bolsa del Colegio.

Por su parte, el **Cr. Pablo Freyer** también señala que acompaña la posición compartida por el Cr. Bergalli sobre el punto. Asimismo, expresa que en lo personal la confianza radica en la certeza de que -sea cual sea el Corredor de Seguros que opere- se continúe teniendo un buen asesoramiento, acorde a los cambios del mercado. Del mismo modo, comparte las apreciaciones de los señores consejeros en cuanto al presumible abuso de autoridad del Banco Central del Uruguay, al tiempo que considera que mientras la intervención haya tenido su origen en un caso puntual generado por la empresa, le corresponderá a ésta resolverlo por su cuenta, sin involucrar los fondos de sus clientes. Por tanto acompaña la idea de proceder a reclamar el acceso a los fondos de ahorro institucionales para recuperar liquidez.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Julio Gabitto con relación al comunicado N° 2025/007 emitido por el Banco Central del Uruguay, de fecha 9 de enero de 2025, en el que se hace referencia a la intervención de la empresa GBU S.A., en la cual el CCEAU mantiene el 100% de su cartera de inversiones; B)Encomendar al Cr. Julio Gabitto que proceda a iniciar los trámites para: 1_poder acceder al certificado de custodia por Bono Global 2027 en dólares americanos, por un importe nominal de 77.500; 2_poder cobrar los intereses pendientes equivalentes en el Estado de Cuenta GBU Corredor de Bolsa: Dólares Americanos por Bono Global Uruguay 2031 (1405,78) / Pesos Uruguayos por Notas del Tesoro en UI Serie 31 (53549,05); C)Aprobar que se remita a la Comisión Fiscal del CCEAU el informe recibido del Cr. Julio Gabitto y la resolución adoptada por el Consejo Directivo en el día de la fecha. UNANIMIDAD. (Exp. 0025/2025)*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos administrativos y contables:

ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LOS HONORARIOS PARA LAS CLASES DE CORO Y EL SERVICIO DE CONSULTAS DEL CCEAU

Remite: Departamento Contable del CCEAU

Exp. 0031/2025

La Cra. Silvia Leal mociona se apruebe el Memorando de fecha 07/02/2025, elaborado por el Departamento Contable del Colegio, según el cual se presentan los valores actualizados de honorarios por Clases de Coro y miembros del Servicio de Consultas, actualizados por IPC, aplicando un incremento de 5,49% con vigencia al 1°/2/2025.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los siguientes valores sugeridos por el Departamento Contable, según consta en su Memorando de fecha 07/02/2025, con vigencia al 1°/2/2025, actualizados por IPC, aplicando un incremento de 5,49 %: 1_**Honorario mensual por Clases de Coro: \$ 23.961 (pesos uruguayos veintitrés mil, novecientos sesenta y uno), impuestos incluidos;** 2_**Honorarios valor hora para integrantes del Servicio de Consultas: \$ 2.676 (pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y seis), impuestos incluidos. UNANIMIDAD. (Exp. 0031/2025)**

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE TEMA: AUDIENCIA MANTENIDA CON COMISIÓN DIRECTIVA DE FOCER (FONDO DE CESANTÍA Y RETIRO) – 30/01/2025

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal informa que, en función de lo que fuera informado en la última sesión de Consejo Directivo, se logró coordinar una audiencia con autoridades del Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER), habiéndose mantenido una reunión conjunta el pasado jueves 30 de enero de 2025. En ese sentido, puntualiza que la Mesa del Consejo Directivo del CCEAU fue recibida por dos colegas socias del Colegio, Cras. Silvia Olazábal (Gerente) y Laura Mata y que en dicha ocasión se intercambiaron ideas fundamentalmente en torno al comunicado que fuera emitido por FOCER en el mes de setiembre de 2024, según el cual se establece un cambio de procedimiento en la presentación de Declaraciones Juradas mensuales y, en especial, en el pago del timbre profesional, disposición que generó molestia en el

colectivo social, además de dificultar que se pueda efectuar el trámite en los plazos estipulados, lo cual conlleva multas estipuladas por ley en 2 UR, en caso de incumplimiento. En función de lo expuesto, deja constancia de que por parte del Colegio se publicó un comunicado dirigido a los asociados, citando esta temática, lo que dio lugar a que se recibieran distintas inquietudes que fueron trasladadas a las autoridades de FOCER, habiéndose acordado en la reunión la constitución de un Grupo de Trabajo con el fin de analizar las distintas casuísticas que fueron surgiendo, en la búsqueda de respuestas y/o posibles soluciones. Destaca que, por parte de las autoridades de FOCER se admitió no estar en cabal conocimiento de la problemática planteada por el Colegio, si bien señalaron que habían recibido el comunicado publicado por el CCEAU. Precisa que la principal dificultad radica al momento de efectuarse el pago de los timbres profesionales, en tanto anteriormente se presentaba la Declaración Jurada ante el FOCER, desde dónde se procesaba y se habilitaba el pago del timbre. Explica que, en razón de que muchas empresas no cumplieron con esta disposición, FOCER fue inspeccionado por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) y que a raíz de ello se constató que habían contraído una deuda con la Caja de Profesionales Universitarios. Agrega que, a posteriori, la Caja les efectuó una Auditoría y les intima a saldar su deuda, con lo cual FOCER dispuso modificar el procedimiento de cobro implementado hasta el momento, lo que implicó que se haya reducido en unos 3 ó 4 días el plazo de vencimiento para el pago, dadas las características y requerimientos del nuevo proceso y los controles internos. En suma, señala que FOCER se comprometió a abordar este tema en el seno de su Directorio. Señala entonces que por parte de este Organismo, se comprometieron a abordar esta temática en la búsqueda de soluciones que faciliten el proceso. Manifiesta que, por parte del Colegio, se queda a la espera de una atención al planteo institucional, a sabiendas de que FOCER no brindó grandes certezas, que tampoco cuenta con una infraestructura muy grande y que se encuentran desbordados en sus recursos para atender ésta y otras situaciones. Finalmente, pondera el hecho de que se haya establecido un canal directo de comunicación con el Organismo, que posibilitará plantear otras inquietudes.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz estima que la reunión que próximamente el Colegio estará manteniendo con autoridades la Caja de Profesionales Universitarios puede ser una ocasión oportuna para trasladarles este planteo y conocer si ellos tienen alguna sugerencia que pueda aplicarse en este caso.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a las posibles alternativas de solución que podrían aplicarse a la problemática planteada y a las características operativas del FOCER. Luego del mismo, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a la reunión mantenida con las autoridades del FOCER, Cra. Silvia Olazábal (Gerente) y asesores el pasado jueves 30 de enero de 2025, oportunidad en la cual se plantearon las inquietudes recibidas de los asociados, en especial en lo inherente a la forma de proceso de las Declaraciones Juradas mensuales y al pago del timbre profesional, según fuera dispuesto el pasado 18 de setiembre de 2024. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL A REGIR A PARTIR DEL 1º/2/2025**Remite: Comisión de Honorarios Profesionales****Exp. 0037/2025**

El Cr. Mario Soca informa que, como es de rutina, la *Comisión Asesora de Honorarios Profesionales* está presentando la propuesta de actualización de valores de honorarios profesionales a regir a partir del 01/02/2025, ajustada según el *Índice de Precios al Consumo (I.P.C.)*. Al respecto, recuerda que, según se dispone en un artículo del Arancel, se establece que se ajustarán los valores una vez que el IPC supere el 5%. Agrega entonces que el IPC del período resultó en 5,49%.

De no disponer de mayores comentarios a realizar sobre el punto, la Cra. Silvia Leal mociona se proceda a aprobar la actualización del Arancel a regir a partir del 1º/02/2025, a instancias de lo planteado por la *Comisión Asesora de Honorarios Profesionales*.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la actualización del Arancel a regir a partir del 01/02/2025, según el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) y a instancias de lo planteado por la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales, quedando estipulado el honorario mínimo básico en \$ 5.077 (pesos uruguayos cinco mil setenta y siete); B) Aprobar la publicación de esta información para conocimiento de los asociados en el sitio web institucional. UNANIMIDAD. (Exp. 0037/2025).*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

SEGUIMIENTO DE TEMA: DESIGNACIÓN DE REGULADOR DE HONORARIOS**Remite: Tribunal de selección para el cargo de Regulador de Honorarios****Exp. 0649/2024**

La Cra. Cristina Freire informa que el pasado 31 de enero de 2025 venció el plazo otorgado a los socios interesados en presentar sus postulaciones para desempeñarse en el cargo de *Regulador de Honorarios* y que se hicieron llegar todos los antecedentes al *Tribunal de Selección* designado oportunamente.

En su calidad de integrante del *Tribunal de Selección* (también integrado por los Cres. Manuel Amoeiro, Jorge Bergalli, Cristina Freire y María Antonieta Torresan), el Cr. Mario Soca señala que se estarán analizando las postulaciones, aplicando los criterios aprobados oportunamente en las Bases del llamado,

adjudicando los puntajes correspondientes y anexando un orden de candidatos preseleccionados, información que será elevada al Consejo Directivo para una próxima sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli y Mario Soca, en sus respectivas calidades de integrantes del Tribunal de Selección para el cargo de Regulador de Honorarios, con relación a las postulaciones recibidas y a la evaluación que se estará realizando de las mismas por parte del Tribunal, quien estará elevando un informe al Consejo Directivo. UNANIMIDAD. (Exp. 0649/2024).....*

Asuntos recibidos de consejeros:

SEGUIMIENTO DE TEMA: ACCIONES SUGERIDAS POR CONSEJEROS CON EL FIN DE DEFINIR CRITERIOS PARA CONTEMPLAR PRINCIPALES NECESIDADES DE ASOCIADOS Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

Inquietudes presentadas por Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer

El Cr. Pablo Freyer recuerda que en una de las últimas sesiones del Consejo Directivo, se dispuso “Incorporar en un primer Orden del Día del año 2025 la consideración de las distintas acciones sugeridas por los señores consejeros con el espíritu de definir criterios con miras a contemplar las principales necesidades de los asociados y el crecimiento institucional”. En tal sentido, señala que por parte de la Corriente 2030 se estuvieron analizando algunas iniciativas y se entendió oportuno presentarlas a consideración del Consejo Directivo, según se detalla a continuación:

- ✓ *Se analizó la calidad de socios que ingresan todos los meses, teniendo en cuenta los ajustes periódicos que se realizan por casos de morosidad;*
- ✓ *Se entiende de importancia cuestionarse qué es lo verdaderamente relevante, si hay que poner foco en los socios que se dan de baja, algo que naturalmente sucede por diferentes causas, o en aquellos socios potenciales que no se están afiliando a la Institución;*
- ✓ *Desde la perspectiva de las afiliaciones que no se logran, se entiende que correspondería poner la mira en las propuestas institucionales. Lógicamente, en la medida en que se sigan optimizando los procesos de atención interna de los socios, se lograrán obtener mayores herramientas para retenerlos. Ese aspecto está fuera de discusión y se reconoce que el Colegio va transitando por ese camino;*
- ✓ *En el eventual escenario de que el Colegio tenga 3 de cada 4 profesionales fuera de la Institución, se hace difícil conocer los motivos por los cuales no deciden afiliarse. Por tanto, de existir un consenso en la importancia de poner foco en esos 3 potenciales socios y no en el socio, será posible poner sobre la mesa una cantidad de iniciativas. En su momento, se manejó e implementó la iniciativa del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, la cual no dio los resultados esperados. Quizás se puedan instrumentar otras, cuya eficacia también puede resultar incierta.*

- ✓ *Por otro lado, se dispone ahora de un equilibrio presupuestal superavitario, que además ofrece enormes reservas de liquidez generadas durante estos últimos períodos. Esas grandes reservas permitirán que el Colegio se mantenga operativo en los próximos veinte años, previendo cálculos entre un equilibrio presupuestal, una baja de socios y posibles ajustes.*
- ✓ *Si bien es factible que en los próximos diez años el Colegio mantenga su liquidez, también se considera importante que, si se ha identificado un problema, se tomen acciones en este momento, en lugar de traspasarlo a futuras administraciones.*
- ✓ *Considerando que la Institución se encuentra atravesando un equilibrio presupuestal de funcionamiento y cuantiosas reservas líquidas, se entiende oportuno formular la siguiente propuesta: Finalizadas las Elecciones Departamentales, instrumentar un llamado a empresas consultoras de referencia a nivel nacional, especializadas en investigaciones de mercado, a efectos de elegir una de ellas y -sin restricciones a nivel de presupuesto- plantearle la problemática institucional que se está atravesando, con el fin de que se instrumente una encuesta y un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional (en particular el 75% de ellos), a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción tendientes a la fidelización de asociados y al crecimiento institucional, o de eventualmente diseñar una nueva estrategia institucional, de cara a nuevas demandas;*

Por su parte, el Cr. Mario Soca considera que el planteo formulado por parte del Cr. Pablo Freyer ha sido presentado en forma clara y concisa y que por tanto no tendría mayores elementos que agregar al mismo, más que apoyar la iniciativa propuesta.

El Cr. Jorge Bergalli interpreta que el planteo formulado por el consejero Freyer pone foco en un público objetivo del 75% de la masa social. No obstante, estima que también habría que tener en cuenta la variable de que dos cada tres profesionales declaren no ejercicio ante la Caja, lo que plantea una coyuntura más compleja aún. Por tanto, si bien comparte la iniciativa de que se instrumente un estudio de mercado, manifiesta sus dudas en cuanto al porcentaje de pérdida de afiliaciones potenciales estimado. En otras palabras, deduce que a su criterio el Colegio no está tan en desventaja en la afiliación del colectivo de los profesionales que ejercen, al tiempo que se inclina por promover un sondeo de mercado con miras a fortalecer la capacidad institucional de atraer nuevos asociados, eventualmente a través de un estímulo determinado.

La Cra. Georgina Ricciardi percibe que quizás el hecho de que algunos profesionales no declaren ejercicio no necesariamente supone que no se desempeñen como Contadores. En tal sentido, presume que las generaciones más jóvenes pueden preferir trabajar en relación de dependencia en el ámbito empresarial, práctica que dista mucho de las generaciones más veteranas.

El Cr. Pablo Freyer acompaña lo planteado por el consejero Bergalli, si bien señala que a nivel de pertenencias, se está identificando que los profesionales se van agrupando por especialidad o área de incumbencia, tal y como sucede con el área de Costos, Finanzas, Actuación Judicial o entre quienes se desempeñan en el ámbito estatal. En tal sentido, expresa que su espíritu sería generar mecanismos para atraerlos a todos, aún aunque abonasen una cuota simbólica.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz advierte que a su criterio la conclusión de lo que plantea el Cr. Jorge Bergalli no pretende generar una gran expectativa en materia de resultados, sino en la búsqueda de mecanismos intermedios que posibiliten obtener mejoras.

La Cra. Georgina Ricciardi señala que aspira a que el diagnóstico que pueda obtenerse de ese sondeo de mercado que se propone realizar, brinde alguna solución que exceda todas las proyecciones internas que se han delineado sobre el tema en la percepción que se hace del colectivo de “no socios”.

El Cr. Jorge Bergalli admite que quizás -en el largo plazo- deba pensarse en asumir el final de Asociaciones de afiliación voluntaria, como lo ha sido el Colegio hasta el presente.

Atenta a lo señalado por el consejero Bergalli, la Cra. Georgina Ricciardi advierte cómo las medidas que se consideraron inviables hace mucho tiempo, ahora tienen un ciclo pendular y pueden encajar en nuevos escenarios.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que comparte el espíritu y la preocupación de los colegas en torno a las temáticas planteadas. Del mismo modo, reconoce que se han suscitado cambios contundentes en el mercado de trabajo y que éstos se hacen más evidentes en la dinámica laboral de las nuevas generaciones de egresados en Ciencias Económicas. Señala que a ello se le agrega la sombra que complejiza la situación, que refiere a la aportación a la Caja de Profesionales Universitarios. Conjuntamente con ello, visualiza que tampoco se percibe un sentimiento colectivo de pertenencia a una entidad gremial profesional y admite que solo quien ejerce en forma independiente podría estar motivado a afiliarse al Colegio. Reconoce que allí radica un elemento que, si bien no está directamente vinculado al Colegio, sí afecta a la Institución en su operativa. En suma, acompaña la inquietud compartida de buscar nuevos mecanismos o estrategias para atraer más colegas a la Institución. En lo personal, entiende que -después de haber formado parte del Consejo Directivo durante varios períodos sucesivos- un camino posible sería disminuir el precio de venta de los cursos para hacerlos más accesibles para el colectivo de “no socios”, teniendo en cuenta que actualmente el “gap” entre los precios para socios y no socios es bastante importante. Finalmente, admite que claramente esta coyuntura no es privativa del CCEAU, sino que comprende otras entidades gremiales profesionales y que urge tomar medidas en el corto plazo, a sabiendas de que sus repercusiones se verán en el mediano o largo plazo.

La Cra. Cristina Freire entiende que, si bien se comprende la importancia de que se estudien incentivos para los “no socios”, por el momento correspondería encomendar a la *Comisión de Cursos y Formación Permanente* que analice posibles alternativas, pero manteniendo un criterio cauto en materia del manejo de los fondos institucionales.

Por su parte, la Cra. Silvia Leal señala que efectivamente se estarán estudiando distintos escenarios posibles en el marco de la *Comisión de Cursos y Formación Permanente*. En tal sentido, señala que un elemento que llama la atención y estará siendo analizado es el alto porcentaje de colegas que no son socios y que están dispuestos a pagar un precio mayor para realizar un curso en el Colegio, antes de afiliarse. ..

A la luz de ciertos antecedentes citados, la Cra. Georgina Ricciardi entiende que el Colegio debería considerar toda la masa profesional y no solo a quienes aportan a la *Caja de Profesionales Universitarios*.

Advierte que a su criterio la calidad de dependencia o independencia no es un punto que “*divida las aguas*” y que deberían explorarse otras variables.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de las propuestas presentadas por los Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer, con el espíritu de impulsar acciones con miras a contemplar las principales necesidades de los asociados y potenciar la fidelización de los socios y el crecimiento institucional; B)Aprobar que en el mes de abril de 2025 se instrumente un llamado a empresas consultoras especializadas en investigación de mercado, con el fin de implementar un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción tendientes a la fidelización de asociados y al crecimiento institucional o de eventualmente diseñar una nueva estrategia institucional, de cara a nuevas demandas; C)Encomendar a los jefes de las Unidades Administrativa, Técnica y de Comunicaciones y Marketing la elaboración de un proyecto de bases del llamado aludido en el literal “B” de la presente resolución. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

PROPUESTA DE INSTRUMENTACIÓN DE LLAMADO A ESTUDIOS JURÍDICOS INTERESADOS EN ELABORAR UN PROYECTO DE LEY DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Inquietud del Cr. Mario Soca

En línea con el espíritu de la propuesta formulada por el Cr. Pablo Freyer en la presente sesión, el Cr. Mario Soca sugiere que para el mes de abril de 2025 se considere la viabilidad de instrumentar un llamado a Estudios Jurídicos eventualmente interesados en cotizar la elaboración de un *Proyecto de Ley de Incumbencias profesionales en Ciencias Económicas*. En tal sentido, señala como fundamento y antecedente que ya se ha tenido la experiencia con los Jueces en materia concursal, habiéndose subsanado una parte de la problemática planteada y por tanto entiende que un Proyecto de Ley de las características sugeridas sería de utilidad al momento de afianzar la labor del Contador.

La Cra. Cristina Freire mociona se encomiende al Cr. Mario Soca que tenga a bien presentar por escrito su propuesta, a efectos de considerar la misma en una próxima sesión del Consejo Directivo.

El Cr. Jorge Bergalli acompaña la iniciativa del Cr. Mario Soca, si bien considera que quizás sería oportuno aguardar a conocer la conformación de las cámaras a nivel del Poder Legislativo en el próximo

período que se inicia, con miras a visualizar cuántos colegas participarán activamente en dicho ámbito, que serían nexos estratégicos al momento de promover acciones de negociación en concreto.

El Cr. Mario Soca visualiza que también será importante conocer cuál sería la iniciativa en la materia por parte del Poder Ejecutivo, que es quien en definitiva delineará acciones que eventualmente puedan ser consideradas en el ámbito parlamentario.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la propuesta presentada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Mario Soca con relación a la instrumentación de un llamado a Estudios Jurídicos interesados en elaborar un Proyecto de Ley de Incumbencias profesionales en Ciencias Económicas; B)Encomendar al Cr. Mario Soca que tenga a bien presentar su propuesta por escrito para ser considerada en una próxima sesión del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 21 de febrero de 2025, a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD. .*

Siendo la hora 10:50, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente